



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO 000002

REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL, POR AUMENTO  
DE CAPITAL DE LA  
COMPAÑIA AGRICOLA  
BANANERA DEL ECUADOR  
S. A. (CABE).-----

C U A N T I A: \$/ 600\*000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: La Compañía **AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)**, representada por los señores don **ENRIQUE PONCE LUQUE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, don **JORGE PALACIOS FIORINI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, respectivamente, conforme los acreditan con las copias de los nombramientos que se adjuntan a la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitantes.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura de **"REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, POR AUMENTO DE CAPITAL"**, sobre cuyo objeto y resultados estan bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la reforma del estatuto social, por aumento de capital de la **COMPANÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)**, escritura que se otorga conforme a las cláusulas siguientes:-----

**PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurren al otorgamiento de esta escritura pública de reforma de su estatuto social por aumento del capital de la **COMPANÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)** los señores Enrique Ponce Luque y Jorge Palacios Fiorini, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, en su orden, quienes en forma conjunta ejercen la representación legal de la compañía conforme lo acreditan con la copia de sus nombramientos debidamente inscritos que se acompañan.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La **COMPANÍA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)** se constituyó con un capital social de dos millones de sucres mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil Doctor Tancredo Bernal Uriguen el catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ventanas el dieciocho de octubre del mismo año.- **DOS.-** Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis, y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de marzo del mismo año, aumentó su capital social a siete millones quinientos mil sucres.- **TRES.-** Por escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima



DUARBO FALQUEZ AYALA

del cantón Guayaquil abogada Katia Murrieta Wong el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, aumentó su capital social a doce millones ochocientos mil sucres.- CUATRO.- Por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala el dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, transformó la compañía de sociedad en predios rústicos a compañía anónima, aumentó su capital a quinientos millones de sucres y reformó integralmente su estatuto social.- CINCO.- La junta general extraordinaria de accionistas de la COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE), en sesión celebrada en esta ciudad el día tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, resolvió reformar el estatuto social de esta compañía elevando su capital social de quinientos millones a un mil cien millones de sucres.-----

**T E R C E R A: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes nosotros, Enrique Ponce Luque y Jorge Palacios Fiorini, en nuestras calidades de Vicepresidente y Gerente, en su orden, y como representantes legales de la COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE) dando cumplimiento a lo resuelto por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, por este instrumento público declaramos que procedemos a reformar el artículo quinto del estatuto social de esta compañía, por aumento del capital de ésta en la cantidad de seiscientos millones de sucres (S/.600\*000.000,00) elevando su capital a la cantidad de un mil cien millones de sucres (S/.1.100\*000.000,00), el

mismo que se suscribe y paga con fondos tomados de la reserva legal, de la reserva facultativa, de la reserva por la revalorización del patrimonio de la compañía y, además, por pago en numerario.- En consecuencia, se reforma el artículo quinto del estatuto social en la forma en que se detalla en su nuevo texto constante en el acta de la junta general extraordinaria de accionistas de la COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE) celebrada el tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, acta que se agrega a esta minuta como documento habilitante y que se incorporará a la escritura de reforma estatutaria formando parte de ella y se deja expresa constancia de que el socio extranjero que participa en este aumento de capital por ser actual accionista de la compañía esto es Fruit Shippers Limited, es de Nassau-Bahamas y que todos los demás accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil. Igualmente se deja constancia de que la inversión extranjera de Fruit Shippers Limited tiene el carácter de inversión extranjera directa.-----

**CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) copia de los nombramientos inscritos de los señores Enrique Ponce Luque y Jorge Palacios Fiorini con los que acreditan sus calidades de Vicepresidente y Gerente en su orden de la Compañía Agrícola Bananera del Ecuador S. A. (CABE); y, b) copia certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía Agrícola Bananera del Ecuador S. A. (CABE) celebrada el tres de mayo de mil novecientos noventa y tres -  
Sirvase usted señor notario agregar los demás requisitos de ley que fueren necesarios para la perfecta validez de esta escritura pública de aumento de capital.- Firmado: Doctor Fernando Alarcón Sáenz.-

# COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A.

El Oro N°. 101 y la orilla del río  
Teléfono 445977

00000004

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 2 de marzo de 1993



Señor  
Jorge Palacios Fiorini  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que la junta general ordinaria de accionistas de la COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE), en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted GERENTE de la compañía por el periodo de UN AÑO tal como lo dispone el estatuto social reformado.

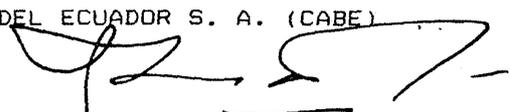
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social últimamente reformado.

Sus atribuciones constan señaladas en el artículo Vigésimo séptimo de la escritura pública de transformación de sociedad en predios rústicos a compañía anónima, aumento de capital y reforma integral y codificación del estatuto social de la COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE) autorizada el 2 de diciembre de 1991 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falqués Ayala e inscrita de fojas 11.245 a 11.268, número 4.005 del Registro Mercantil del mismo cantón y anotada bajo el número 7.365 del Repertorio el 28 de abril de 1992. Esta compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada el 14 de octubre de 1969 por el Notario Quinto del cantón Guayaquil doctor Tancredo Bernal Uriguen e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ventanas el 18 de octubre del mismo año.

De usted, muy atentamente,

COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)

  
Enrique Ponce Luque  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Ing. Jorge Granja Torres  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la COMPañIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE) .- Guayaquil, 2 de marzo de 1993 .-

  
Jorge Palacios Fiorini .-

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Cereute  
Folio(s) 8.163 Registro Mercantil No.  
2.952 Repertorio No. 5-200  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 8 de Marzo de 1993.-

**1600. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



**ESPACIO EN BLANCO**



# COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A.

El Oro Nº. 101 y la orilla del río  
Teléfono 445977

00000005

—:—

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 2 de marzo de 1993

Señor don  
Enrique Ponce Luque  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que la junta general ordinaria de accionistas de la COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE), en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, re eligió a usted VICEPRESIDENTE de la compañía por el periodo de UN AÑO tal como lo dispone el estatuto social reformado.

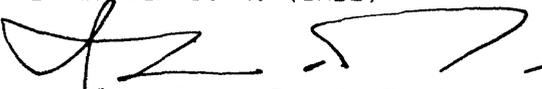
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía con su sola firma sólo cuando subrogue al Presidente o cuando obre conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social últimamente reformado.

Sus atribuciones constan señaladas en el artículo vigésimo quinto de la escritura pública de transformación de sociedad en predios rústicos a compañía anónima, aumento de capital y reforma integral y codificación del estatuto social de la COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE) autorizada el 2 de diciembre de 1991 por el Notario Sétimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquéz Ayala e inscrita de fojas 11.245 a 11.268, número 4.005 del Registro Mercantil del mismo cantón y anotada bajo el número 7.365 del Repertorio el 28 de abril de 1992. Esta compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada el 14 de octubre de 1969 por el Notario Quinto del cantón Guayaquil doctor Tancredo Bernal Uriguen e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ventanas el 18 de octubre del mismo año.

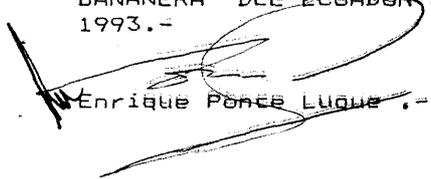
De usted, muy atentamente,

COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE)

  
Enrique Ponce Luque  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Ing. Jorge Granja Torres  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ACEPTO el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE). - Guayaquil, 2 de marzo de 1993.-

  
Enrique Ponce Luque

En la presente fecha queda inscrito este

Nambramiento de Vicepresidente

Folio(s) 8-118 Registro Mercantil No

2.948 Repertorio No. 5.196

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de Mayo de 1993

**LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



**ESPACIO EN BLANCO**

# COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A.

El Oro N°. 101 y la orilla del río  
Teléfono 445977

00000006

Estado 529

—:0:—

Guayaquil - Ecuador

## COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE) CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 1993.—

En la ciudad de Guayaquil, a las diecisiete horas del día lunes tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, en el local de sus oficinas situado en El Oro # 101 y la ría, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE) contando con la concurrencia de las siguientes personas: señores Luis A. Noboa Naranjo quien concurre con cincuenta y cinco mil setecientos veintiocho acciones de su propiedad representado por el señor Abogado Manuel Rodríguez Morales, según carta poder que exhibe y se archiva; Enrique Ponce Luque quien concurre con trescientas noventa acciones de su propiedad; Ingeniero Isidro Romero quien concurre con trescientas noventa acciones de su propiedad, representado por el señor Abogado Manuel Rodríguez Morales, según carta poder que exhibe y se archiva; Inverfrut S. A. quien concurre con setenta y seis mil ciento setenta acciones de su propiedad representada por el señor Pablo Gonzenbach Iglesias, según carta de autorización que exhibe y se archiva; Fruit Shippers Limited quien concurre con doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta acciones de su propiedad representada por su Apoderado abogado Manuel Rodríguez Morales, según poder que reposa en el archivo de esta compañía, y Predial de las Colonias P.R.E.D.E.L.A.C.O.S.A Sociedad Anónima quien concurre con ciento veintidos mil cuatrocientas setenta y dos acciones de su propiedad representada por los señores Pablo Gonzenbach Iglesias y Víctor Aycart Fuentes, en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente, según nombramientos que exhiben y se archivan. Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen un valor nominal de un mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de quinientos millones de sucres representado por quinientas mil acciones nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de conformidad con lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad, resolvieron tratar el siguiente punto: reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, por aumento de su capital.

Preside esta junta general extraordinaria de accionistas el señor Enrique Ponce Luque, en su calidad de Vicepresidente de la compañía, por encontrarse ausente el Presidente titular señor Luis A. Noboa N., y Actúa de Secretario el Gerente de la misma señor Jorge Palacios Fiorini.

El Secretario de la junta procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, conformando la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión, lista

# COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A.

El Oro N°. 101 y la orilla del río  
Teléfono 445977

Apartado 529

—:0:—

Guayaquil - Ecuador

-2-

que está firmada por los señores Presidente y Secretario de la Junta.

Se deja constancia de que el Comisario Principal de esta compañía señor Ing. Luis A. Segura Alava fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión, encontrándose presente en ella.

El señor Presidente de la junta manifiesta a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que han venido tratando en forma extraoficial, se ha convocado a esta sesión de junta general extraordinaria de accionistas para conocer y resolver sobre un nuevo aumento de capital que debe hacer esta compañía en las cantidades que ya se ha analizado anteriormente, también en forma extraoficial, y que alcanza a la suma de seiscientos millones de sucres que, sumados al monto del actual capital social que es de quinientos millones de sucres, hará que el nuevo capital de la compañía sea de un mil cien millones de sucres. Agrega que este aumento de capital conviene hacerlo para que, dado el volumen de sus negocios, el nuevo capital concuerde adecuadamente con los aspectos económicos y financieros de la compañía.

Dice el señor Presidente que en las conversaciones informales que han tenido todos los accionistas éstos manifestaron ya, y están confirmándolo ahora, que negocian y transfieren su derecho de preferencia en favor de Fruit Shippers Limited para suscribir y pagar acciones en las cantidades que constan en los literales a) y b) que se indican a continuación:

a) De los aumentos procedentes de fuentes internas de la compañía esto es, de las Reservas Legal y Facultativa así como de la Reserva por Revalorización del patrimonio correspondiente a los años 1991 y 1992:

Luis A. Noboa Naranjo	transfiere .....	S/	608,20
Enrique Ponce Luque	transfiere .....		294,09
Ing. Isidro Romero Carbo	transfiere .....		294,09
Inverfrut S. A.	transfiere .....		53,96
Predial de las Colonias P.R.E.D.E.L.A.C.O.S.A.			
Sociedad Anónima	transfiere .....		615,70

b) De los aumentos procedentes de fuente externa de la compañía, como es el pago en numerario:

Luis A. Noboa Naranjo	transfiere .....	S/	391,80
Enrique Ponce Luque	transfiere .....		705,91
Ing. Isidro Romero Carbo	transfiere .....		705,91
Inverfrut S. A.	transfiere .....		946,04
Predial de las Colonias P.R.E.D.E.L.A.C.O.S.A.			
Sociedad Anónima	transfiere .....		384,30

# COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A.

El Oro N° 101 y la orilla del río  
Teléfono 445977

00000007

Guayaquil - Ecuador

-3-



Fruit Shippers Limited ha manifestado su conformidad y acepta recibir las transferencias en la forma y cantidades señaladas.

Finalmente agrega el señor Presidente que las fuentes de las que se tomarían los valores para hacer este aumento podrían ser las que se indican a continuación:

De la reserva legal, seis millones un mil trescientos noventa y cinco sucres con trece centavos (S/ 6'001.395,13); de la reserva facultativa, dieciseis millones novecientos diecinueve mil treinta y nueve sucres con sesenta y tres centavos (S/ 16'919.039,63); de la Reserva por Revalorización del Patrimonio correspondiente a los años 1991 y 1992, quinientos treinta millones veinte mil seiscientos nueve sucres con setenta y seis centavos ..... (S/ 530'020.709,76). De este modo el valor sumado de las reservas para capitalización equivale a la cantidad de quinientos cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y cuatro sucres con cincuenta y dos centavos ..... (S/ 552'941.144,52).

Además de estas cantidades provenientes de las reservas, los actuales accionistas pagarían en numerario, renunciando a las cantidades indicadas arriba, en los literales a) y b), la cantidad de cuarenta y siete millones cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco sucres con cuarenta y ocho centavos ..... (S/ 47'058.855,48). De este modo, los valores provenientes de todas estas fuentes utilizadas para este aumento de capital llegarían a la cantidad de seiscientos millones de sucres ..... (S/ 600'000.000,00), con lo que quedaría elevado el capital de la compañía, como antes ya se dijo, a un mil cien millones de sucres (S/ 1.100'000.000,00).

La junta general extraordinaria de accionistas, luego de analizar y deliberar sobre el punto que ha sido motivo de esta sesión y al que acaba de referirse el señor Presidente, por unanimidad de quinientos mil votos que representan a igual número de acciones por valor de un mil sucres cada una en que se halla representado el capital social de la compañía, que es de quinientos millones de sucres, resuelve:

NUMERO UNO .- Aprobar la negociación del derecho de preferencia de que han hecho uso los señores accionistas así como la negociación que han realizado entre ellos para transferir algunas cantidades en sucres, conforme queda establecido en esta acta según la explicación que ha hecho el señor Presidente de esta Junta general, dejándose constancia de que los accionistas señores Luis A. Noboa Naranjo, Enrique Ponce Luque, Ingeniero Isidro Romero Carbo y las compañías Inverfrut S. A. y Predial de las Colonias P.R.E.D.E.L.A.C.O.S.A Sociedad Anónima han negociado, transfiriendo, las cantidades especificadas, a Fruit Shippers Limited quien ha aceptado, y recibido tal transferencia.

# COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A.

El Oro N°. 101 y la orilla del río  
Teléfono 445977

Apartado 529

—:0:—

Guayaquil - Ecuador

-4-

NUMERO DOS .- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de seiscientos millones de sucres mediante la emisión de seiscientas mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de valor de un mil sucres cada una con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de un mil cien millones de sucres representado en un millón cien mil acciones de un mil sucres cada una, tomando como fuentes para este aumento de capital, las siguientes:

De la reserva legal, seis millones un mil trescientos noventa y cinco sucres con trece centavos (S/ 6'001.395,13); de la reserva facultativa, dieciseis millones novecientos diecinueve mil treinta y nueve sucres con sesenta y tres centavos (S/ 16'919.039,63); de la Reserva por Revalorización del Patrimonio correspondiente a los años 1991 y 1992, quinientos treinta millones veinte mil seiscientos nueve sucres con setenta y seis centavos ..... (S/ 530'020.709,76); por pago en numerario cuarenta y siete millones cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco sucres con cuarenta y ocho centavos (S/ 47'058.855,48), cantidades todas éstas que dan la suma de seiscientos millones de sucres ..... (S/ 600'000.000.00), con lo que quedaría elevado el capital de la compañía, como antes ya se dijo, a un mil cien millones de sucres (S/ 1.100'000.000.00), según el cuadro demostrativo siguiente, que todos los accionistas lo aprueban en este acto en sus cantidades y asignaciones:

(sigue el cuadro) pág. 5

**ESPACIO EN BLANCO**

00000008

C I A . A G R . B A N A N E R A D E L E C U A D O R S . A .

SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA. AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A., QUE HACEN LOS ACCIONISTAS TOMANDO LOS VALORES DE LAS FUE INDICAN, Y QUE LES CORRESPONDE A PRORRATA DEL VALOR DE SUS ACCIONES.

VALOR DE CADA ACCION : S/. 1,000.00

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL		A U M E N T O D E C			
	V A L O R	PORCENTAJE	RES. REVALORIZ. DEL PATRIMONIO 91-92	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA LEGAL	SUB - TOTAL
INVERFRUT S.A.	76,170,000.00	15.2340	80,743,354.93	2,577,446.50	914,252.53	84,235,053.96
SR. LUIS A. NOBIA MARANJO	55,728,000.00	11.1456	59,073,988.22	1,885,728.48	668,891.50	61,628,608.20
SR. ENRIQUE PONCE LUQUE	390,000.00	.0780	413,416.15	13,196.85	4,681.09	431,294.09
ING. ISIDRO ROMERO CARBO	390,000.00	.0780	413,416.15	13,196.85	4,681.09	431,294.09
PREDIAL DE LAS COLONIAS	122,472,000.00	24.4944	129,825,392.73	4,144,217.24	1,470,005.73	135,439,615.70
FRUIT SHIPPERS LIMITED	244,850,000.00	48.9700	253,551,141.58	8,265,253.71	2,938,883.19	270,775,278.48
T O T A L	500,000,000.00	100.0000	530,020,709.76	16,919,039.63	6,001,395.13	552,941,144.52

CAP50092.EC9



ANTES QUE AQUÍ SE

CAPITAL A EFECTUAR SE				TOTAL			
RENUNCIAN Y ACEPTA (1)	TOTAL	EN NUMERARIO	RENUNCIAN Y ACEPTA (2)	TOTAL AUMENTO	PORCENTAJE	ACCIONES	VALOR
C 53.96)	84,235,000.00	3,780,946.04	C 946.04)	88,015,000.00	14.92591	164,185	164,185,000.00
C 608.200	61,628,000.00	2,775,391.80	C 391.80)	64,403,000.00	10.92101	120,131	120,131,000.00
C 294.09)	431,000.00	19,705.91	C 705.91)	450,000.00	.07636	840	840,000.00
C 294.09)	431,000.00	19,705.91	C 705.91)	450,000.00	.07636	840	840,000.00
C 615.70)	135,439,000.00	6,093,384.30	C 384.30)	141,532,000.00	24.00036	264,004	264,004,000.00
1,866.04	270,777,144.52	34,369,721.52	3,133.96	305,150,000.00	50.00000	550,000	550,000,000.00
	552,941,144.52	47,058,855.48		600,000,000.00	100.00000	1,100,000	1,100,000,000.00

RAP

5/ 4/1993

# COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A.

El Oro N<sup>o</sup>. 101 y la orilla del río  
Teléfono 445977

-:0:-

-6-

Guayaquil, Ecuador

00000009



Como consecuencia de este aumento de capital se procede a reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SOCIAL .- El capital social de esta compañía es de un mil cien millones de sucres (S/1.100'000.000.00) y está representado por un millón cien mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Las acciones estarán numeradas del uno al un millón cien mil, inclusives. Cada título podrá contener una o más acciones y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La acción es indivisible. La responsabilidad del accionista se limita al monto de su acción o acciones."

NUMERO TRES .- Facultar a los señores Enrique Ponce Luque y Jorge Palacios Fiorini, Vicepresidente y Gerente de la compañía, en su orden, quienes en conjunto ejercen la representación legal de la Compañía Agrícola Bananera del Ecuador S. A. (CABE), para que otorguen la escritura pública de reforma del estatuto social por aumento del capital que se ha resuelto en esta fecha, y para que realicen los actos administrativos y legales y hagan las declaraciones que fueren pertinentes para que se cumpla esta resolución de reforma estatutaria por aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la reunión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las diecinueve horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Junta y todos los accionistas, que están presentes. f) Enrique Ponce Luque Presidente de la Junta; f) Jorge Palacios Fiorini, Gerente Secretario; f) p. Luis A. Noboa N. Ab. Manuel Rodríguez Morales; f) Enrique Ponce Luque; f) p. Ing. Isidro Romero Carbo Ab. Manuel Rodríguez Morales; f) p. Inverfrut S. A. Pablo Gonzenbach Iglesias; f) p. Predial de las Colonias P.R.E.D.E.L.A.C.O.S.A. Sociedad Anónima Pablo Gonzenbach Iglesias y Victor Aycart Fuentes; f) p.p. Fruit Shippers Limited Abogado Manuel Rodríguez Morales.-----

CERTIFICO que esta copia es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 3 de mayo de 1993.-----

Jorge Palacios Fiorini .-  
SECRETARIO DE LA JUNTA



00000010

-3-

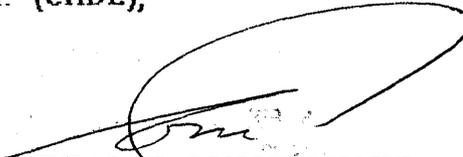
Matrícula un mil ciento veintiuno. "-----"

EDUARDO FALQUEZ AYALA

Quedan agregados a la presente escritura pública: Las copias de los Nombramientos debidamente aceptados e inscritos de los señores don ENRIQUE PONCE LUQUE y JORGE PALACIOS FIORINI, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente de la Compañía AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE); y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, de la Compañía AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE).-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto

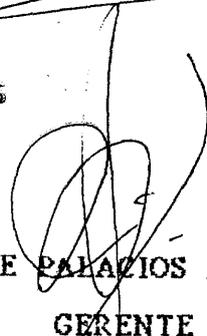
por la **COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S. A. (CABE),**

  
**ENRIQUE PONCE LUQUE**

**VICEPRESIDENTE**

C.C. / 090085728-5

CERT.VOT. I30-I46

  
**JORGE PALACIOS FIORINI**

**GERENTE**

B.C. 0902583897

CERT.VOT. 009

R.U.C. 0990029293001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN NUEVE FOJAS UTILES,  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,  
A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SUPLENTE DEL  
CANTON GUAYAQUIL



6270011

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:-que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.93-2-1-1-0002442, de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE )**.- Guayaquil, septiembre 16 de 1.993. *bc*



*Eduardo Falquez Ayala*

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 93- 2- 1- 1- 0002442, dictada el 13 de Septiembre de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL -

ECUADOR S.A. ( CAKE ) ", de fojas 35.151 a 35.167, Número 14.191 - del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 26.273 del Reporte - rio.- Guayaquil, Octubre veinte y ocho de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil -

  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a - fojas 5.277 del Registro Mercantil de 1.976; 7.698 y 7.723 del mis\_ mo Registro de 1.991; y, 11.246 de dicho Registro de 1.992, al mar\_ gen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Octubre veinte y ocho de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil -

  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre veinte y ocho de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil -

  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de " COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. ( CAKE )".- Guayaquil, Octubre veinte y ocho de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil -

  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*Doyle, que to -*



13  
se nota al margen de la matriz de la escritura pública de  
Constitución de la Compañía Sociedad en Predios Rústicos  
"COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA  
(C.A.B.E.)", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón  
Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Uriguen, con fecha: ca-  
torce de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve (Ar-  
chivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede;  
lo que fué ordenado por la Resolución número: noventa  
y tres-dos-uno-uno-cero cero cero dos mil cuatrocientos  
cuarenta y dos, del señor Intendente de Compañías, de Guaya-  
quil, de fecha: trece de Septiembre de mil novecientos no-  
venta y tres,- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecien-  
tos noventa y tres.-



*Cesario L. Condo*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil